

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente  
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

COMERCIO ILEGAL DE IGUANAS DE LAS ISLAS GALÁPAGOS - ECUADOR

El presente documento ha sido presentado por Ecuador en relación con el punto 33.4 del orden del día, sobre delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet\*.

En los últimos años, la fauna endémica de Ecuador, y especialmente la de sus mundialmente famosas Islas Galápagos, están en la mira de una posible red criminal de traficantes de fauna silvestre que opera a nivel internacional. Este documento proporciona información sobre el tráfico de iguanas terrestres de Galápagos (*Conolophus subcristatus*), incluidas en el Apéndice II de la CITES desde 1975 y clasificadas como Vulnerables por la Lista Roja de la UICN (Kumar et al. 2020), así como información sobre la historia de este negocio ilegal, que obviamente se organiza a través de grupos de redes sociales, como Facebook.

Es importante señalar que la legislación de Ecuador prohíbe estrictamente la exportación de especies endémicas de las Islas Galápagos al continente y extranjero<sup>1</sup>.

Tanto las iguanas terrestres de las Galápagos como las marinas (*Amblyrhynchus cristatus*), también incluidas en el Apéndice II desde 1975 y clasificadas como Vulnerables por la UICN, MacLeod et al. 2020), no se conocían previamente en el comercio de aficionados hasta hace muy poco (2015). Mientras tanto, son muy codiciadas en el comercio internacional de aficionados y mascotas de alto nivel y el tráfico estaría organizado por una sofisticada red criminal internacional, que estaría operando en varios Estados miembros de la CITES.

**1. Caso más reciente febrero 2022**

El 3 de febrero de 2022, un ciudadano tailandés, que al parecer visitó las Islas Galápagos, volvió a publicar su propio post en Facebook del año anterior (en función de la memoria de un año) de una iguana terrestre de las Galápagos juvenil en su mano, con el nuevo comentario: *"Este año hay más. Si la quieres, mándame un mensaje"* (véase el Anexo I, Figura 1). Este post indica que esta persona ha estado en las Islas Galápagos ya en 2021, con el posible objetivo de recoger crías o neonatos.

El 6 de febrero de 2022, hizo una segunda publicación en Facebook, mostrando un *Conolophus subcristatus* adulto con las palabras *"Las crías de este año están casi agotadas. Si estáis interesados, hablad conmigo"* (véase el Anexo I, Figura 2).

Según antiguas publicaciones en Facebook, este ciudadano tailandés está bien relacionado con una persona con sede en Uganda, que obviamente vende iguanas de Galápagos a clientes de todo el mundo (véase el punto 4).

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, artículo 86 numeral 6, "El transporte, por cualquier medio, de animales, incluyendo los domésticos del continente a las islas de cualquier especie de fauna, flora y materiales geológicos autóctonos de las islas hacia el continente o hacia el extranjero".

## **2. Comercio registrado de iguanas de las Galápagos.**

Según la base de datos de comercio de CITES, el único estado del área de distribución, Ecuador, nunca ha exportado legalmente *Conolophus subcristatus*. Sin embargo, los importadores informaron de 28 individuos vivos - y salvo uno en 1984 de Perú a Italia (registrado como ilegal) - todos los demás animales fueron declarados como "criados en cautividad". Al no haber ninguna exportación legal antes, se cuestiona la legalidad del "plantel de cría" y de cualquier animal juvenil en el comercio.

También es llamativo leer la historia de los importadores y exportadores: Los dos primeros animales comercializados como "criados en cautividad" fueron exportados desde Malí (que nunca importó animales) a Suiza en 2011. En 2014, Suiza emitió permisos de exportación para cuatro *Conolophus subcristatus* vivos a Uganda, marcados como "criados en cautividad". Desde 2017, todos los demás *Conolophus subcristatus* en el comercio internacional fueron exportados desde Uganda, con destinos a Japón, Tailandia e Indonesia (véase el Anexo II, Cuadro 1).

Según la base de datos de comercio de la CITES, el único Estado del área de distribución, Ecuador, no ha exportado desde 1975 ningún individuo vivo de *Amblyrhynchus cristatus*. Sin embargo, desde 2012 se exportaron globalmente 11 animales vivos, todos marcados como "criados en cautividad". Las similitudes de las rutas comerciales con las de *Conolophus subcristatus* son evidentes.

El primer envío de tres *Amblyrhynchus cristatus* fue en 2012 desde Malí a Suiza. En 2013 se exportaron dos animales de Austria a Japón. Suiza notificó la exportación de dos ejemplares a Uganda en 2014. Mientras que Japón informó de la importación de cuatro animales de Malí en 2015, no hay ningún informe de exportación correspondiente por parte de Malí. En cambio, Uganda notificó la exportación de cuatro animales vivos en 2019, procedentes de Uganda - en este caso falta el registro correspondiente de Japón (véase el Anexo II, cuadro 2).

## **3. Decomiso de iguanas de Galápagos en 2015 y 2012**

### Caso 1: septiembre de 2015: *Conolophus subcristatus* y *Amblyrhynchus cristatus* - ciudadano mexicano

El 6 de septiembre de 2015, un ciudadano mexicano fue detenido por las autoridades de Ecuador por intentar sacar de contrabando nueve iguanas marinas juveniles (*Amblyrhynchus cristatus*) y dos iguanas terrestres juveniles (*Conolophus subcristatus*) en las islas Galápagos. La persona fue detenida en Puerto Ayora, donde se encontraron las iguanas metidas en su mochila. Al parecer, este individuo planeaba organizar la exportación ilegal de los animales a través de mensajeros que se hacían pasar por turistas. Aunque el precio de cada iguana en el mercado negro es algo especulativo debido a la falta de intercambios comerciales anteriores, las personas con conocimientos relevantes estimaron que tendrían un valor de miles de euros.

El ciudadano mexicano detenido ha estado involucrado en actividades ilegales anteriores: En enero de 2014, cuando vivía en España con un ciudadano español, las autoridades incautaron 127 reptiles en su apartamento, incluyendo *Heloderma* sp. (CITES I o II), *Naultinus grayii* (gecko verde de Northland; CITES II), e iguanas de banda de Fiji (*Brachylophus fasciatus*; CITES I). En 2010, este mismo persona fue declarada culpable (y encarcelado) por intentar sacar de contrabando geocos endémicos de Nueva Zelanda, junto con su socio, que actualmente se encuentra en Uganda (Fox, 2011), véase la sección 4.

### Caso 2: Julio 2012: *Conolophus subcristatus* – ciudadano alemán

El 8 de julio de 2012, un ciudadano alemán fue detenido en el aeropuerto de la isla de Baltra, en las Islas Galápagos, cuando intentaba sacar de forma ilegal cuatro iguanas terrestres juveniles de Galápagos (*Conolophus subcristatus*). En enero de 2013, este individuo fue condenado a cuatro años de prisión por este caso. Durante el juicio admitió que había sido detenido en Fiji por contrabando de reptiles solo siete meses antes (Planas 2017, Ministerio del Ambiente 2013).

## **4. Red de tráfico internacional**

En marzo de 2014, las autoridades CITES suizas expidieron, lamentablemente, permisos de exportación para cuatro *Conolophus subcristatus*, dos *Amblyrhynchus cristatus* y tres *Brachylophus vitiensis* – todos con código de origen "criado en cautividad" –, aunque el origen legal de estos animales y el supuesto plantel de cría del que proceden son sospechosos. Como destino de estos animales se señaló a un comerciante de Kampala (Uganda).

Desde al menos 2016, en Uganda se ha establecido un "centro de cría" para una amplia variedad de especies. Al parecer, este centro en Uganda es utilizado como sitio para blanquear reptiles de contrabando como "criados en cautividad". En 2017, Uganda comenzó a informar regularmente de la exportación de *Conolophus subcristatus* "criado en cautividad" y en 2019 de la primera exportación de *Amblyrhynchus cristatus* "criado en cautividad" (véanse los datos de la WCMC sobre comercio de la CITES, Anexo II).

Según un post de Facebook de marzo de 2020, un ciudadano tailandés, que al parecer estaba recogiendo iguanas de Galápagos juveniles en febrero de 2022 (ver arriba en el punto 1.), ha visitado la "instalación de cría" en Uganda (véase el Anexo 1, Figura 3).

Un vídeo de YouTube de julio de 2021 ([https://www.youtube.com/watch?v=bwOW5ys\\_bQA](https://www.youtube.com/watch?v=bwOW5ys_bQA)) muestra cómo un comerciante de reptiles indonesio, con sede en Surabaya (Indonesia), desempaqueta al menos tres juveniles de *Conolophus subcristatus* y afirma haber recibido estos animales de un comerciante de Uganda (véase el Anexo 1, figuras 4 y 5).

## 5. Conclusiones y Recomendaciones

- a) Ecuador está gravemente preocupado por el actual comercio ilegal de sus reptiles endémicos para el comercio internacional de mascotas y aficionados. Es alarmante que las Partes, que nunca han importado legalmente ciertos taxones, emitan permisos de exportación CITES para estos animales de contrabando y su supuesta descendencia "criada en cautividad". La emisión de permisos CITES para estos animales de origen ilegal, y su supuesta descendencia criada en cautividad, socava la integridad del sistema de permisos del Apéndice II de la CITES, que es la base de las misiones de regulación, trazabilidad y sostenibilidad de la Convención.
- b) El contrabando de reptiles raros sigue siendo una grave amenaza para la biodiversidad, especialmente para las especies endémicas. Los precios de miles de euros están alimentando un mercado negro que a menudo contiene elementos de sindicatos criminales internacionales, incluyendo delitos de conservación y financieros, y la probable corrupción de funcionarios públicos. Los estudios de casos anteriores indican que ciertos individuos están constantemente implicados en una serie de sofisticadas actividades delictivas, pero que posteriormente reciben permisos CITES para animales, que sólo podrían haber sido obtenidos ilegalmente.
- c) La emisión de documentos CITES para el comercio de animales de origen ilegal o de su descendencia, socava la integridad del régimen comercial del Apéndice II, así como la misión más amplia de la Convención de garantizar un comercio sostenible, trazable y legal.
- d) Las Partes deben estar especialmente atentas a la hora de formular dictámenes de adquisición legal de especies para las que no son Estados del área de distribución y se les insta a que tengan en cuenta el origen del plantel fundador a la hora de formular dictámenes.
- e) Para facilitar la urgencia del párrafo d), las Partes deben revisar los documentos de exportación originales de los especímenes o de su plantel fundador en el curso de la formulación de un dictamen de adquisición legal en virtud de la Convención. Si los documentos originales de exportación de un espécimen incluido en la CITES o de sus fundadores no pueden verificarse en el curso de la formulación de ese dictamen de adquisición legal, las Partes deberían, según proceda y antes de expedir un documento de exportación CITES, ponerse en contacto con el país de origen para verificar la exportación legal de los especímenes o de su plantel fundador.
- f) Ecuador insta a los países importadores a no expedir permisos de importación, ya que esto apoyaría un negocio altamente criminal y apoyaría el lavado de animales de origen ilegal. En caso de recibir solicitudes de importación para estas especies sujetas a tráfico, se recomienda informar a la Autoridad Administrativa CITES de Ecuador.

## 6. Referencias

Fox, R. 2011. Time to hit smugglers. Article in *Otago Daily Times*, May 7, 2011. <https://www.odt.co.nz/news/dunedin/time-hit-smugglers>.

Kumar, K., Gentile, G. & Grant, T.D. 2020. *Conolophus subcristatus*. The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T5240A3014082. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-2.RLTS.T5240A3014082.en>. Accessed on 01 March 2022.

Ministerio del Ambiente, A. y T. E. (2013). *Dirk Bender fue hallado culpable por Tribunal de Galápagos – Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. <https://www.ambiente.gob.ec/dirk-bender-fue-hallado-culpable-por-tribunal-de-galapagos/>

MacLeod, A., Nelson, K.N. & Grant, T.D. 2020. *Amblyrhynchus cristatus* (errata version published in 2020). The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T1086A177552193. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-2.RLTS.T1086A177552193.en>. Accessed on 01 March 2022.

Planas, R. 2017. Man Arrested After Trying to Steal Galapagos Iguanas. Online-article in *Fox News* of January 10, 2017. <https://www.foxnews.com/lifestyle/man-arrested-after-trying-to-steal-galapagos-iguanas>.

Anexo I

Fotos de publicaciones en las redes sociales relacionadas con el tráfico de iguanas de Galápagos

Figura 1.

Publicación en Facebook de un ciudadano tailandés, fechada el 3 de febrero de 2022 (captura de pantalla realizada 4 días después). Este post ha sido borrado desde entonces.



Figura 2:

Mensaje en Facebook de un ciudadano tailandés, fechado el 6 de febrero de 2022



Figura 3:

Publicación en Facebook del ciudadano tailandés (véase la sección 1), que visita Uganda y agradece al comerciante (véase la sección 4) por ser su invitado.



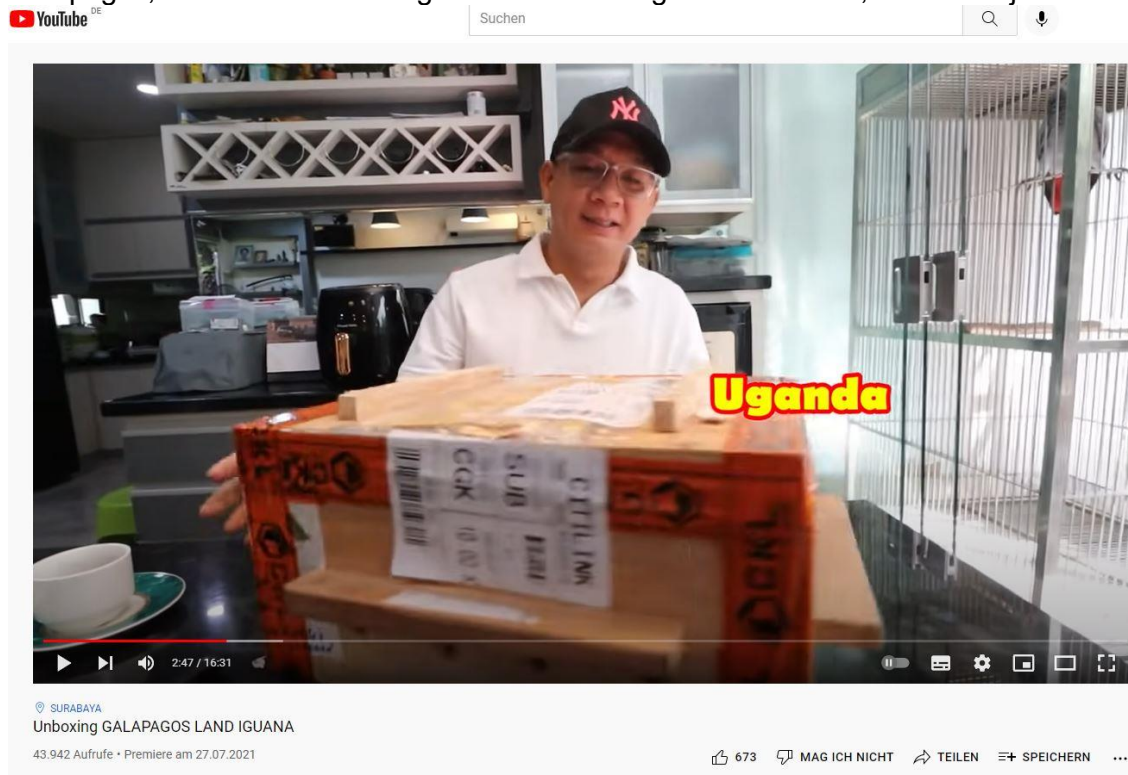
Figure 4:

Vídeo de YouTube de un ciudadano indonesio, desempaquetando tres iguanas terrestres de Galápagos, 27 de julio de 2021.



Figura 5:

Vídeo de YouTube de un ciudadano indonesio, desempaquetando tres iguanas terrestres de Galápagos, nombrando a Uganda como origen del envío, 27 de julio de 2021.



Anexo II:

Registros de la base de datos de comercio CITES de iguanas de Galápagos para el periodo 1975-2022

Cuadro 1. Registro de la base de datos de comercio CITES para *Conolophus subcristatus*

Year	App.	Taxon	Importer	Exporter	Origin	Importer reported quantity	Exporter reported quantity	Term	Purpose	Source
1984	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	IT	PE		3		live		I
2010	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	CH	ML			2	live	T	C
2011	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	CH	ML		2		live	P	C
2014	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	UG	CH		4		live	P	C
2014	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	UG	CH			4	live	T	C
2017	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	JP	UG		2	2	live	Z	C
2018	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	JP	UG		6		live	Z	C
2018	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	TH	UG		2		live	B	C
2019	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	JP	UG			2	live	B	C
2019	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	SD	UG			2	live	Z	C
2019	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	TH	UG		2	4	live	B	C
2020	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	ID	UG		2		live	T	C
2020	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	IN	UG			2	live	Z	C
2020	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	JP	UG		1		live	B	C
2020	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	SE	UG			2	live	B	C
2020	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	TH	UG		2	4	live	B	C
2020	II	<i>Conolophus subcristatus</i>	TH	UG		2		live	T	C

Cuadro 2. Registro de la base de datos de comercio CITES para *Amblyrhynchus cristatus*

Year	App.	Taxon	Importer	Exporter	Origin	Importer reported quantity	Exporter reported quantity	Term	Purpose	Source	
1989	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	EC	US	EC			15	live		
2012	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	CH	ML			3	live	P	C	
2013	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	JP	AT	ES	2	2	live	T	C	
2014	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	UG	CH			2	live	P	C	
2014	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	UG	CH				2	live	T	C
2015	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	JP	ML			4	live	Z	C	
2019	II	<i>Amblyrhynchus cristatus</i>	JP	UG				4	live	B	C